

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 742 de fecha 02.04.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Manuel Ortíz Paillalef, C.I. N° 3.148.184-8, domiciliado en calle Arturo Prat s/n El Pozo, Los Lirios, comuna de Requinoa. Solicita un aporte de \$ 65.230 iva incluido, para adquisición de insumos que requiere, en Supermercado Catalán, Sra. Rosa Caro Lira, Rut 6.573.785-k.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 65.230 iva incluido, por concepto de adquisición de insumos que requiere el Sr. Manuel Ortíz Paillalef, C.I. N° 3.148.184-8, domiciliado en calle Arturo prat s/n, El Pozo, Los Lirios, comuna de Requinoa.

AUTORIZASE emisión de orden de compra manual al proveedor Supermercado Catalán, Sra. Rosa Caro Lira, por un monto total de \$ 65.230 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE